

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80.418/2023

Viña del Mar, 1 de marzo de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el Decreto Exento N° 5009 de 2016, que aprueba el Reglamento General de Estudios de Postgrado y Postítulo en la Universidad de Valparaíso.
2. El Certificado N°258, de 3 de agosto de 2022, de la Secretaria de Facultad de Medicina, en que consta que el Consejo de Facultad aprobó la creación del programa de Diploma de Postítulo en Salud Colectiva y Movimientos Sociales.
3. El Oficio N° 152, de 24 de noviembre de 2022 de la Directora General de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso mediante el cual aprueba la creación del Programa de Diploma de Postítulo en Salud Colectiva y Movimientos Sociales.
4. Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 1 y N° 6 ambos de 1981 y N°147 de 1982, todos del entonces Ministerio de Educación Pública, en el decreto exento N°1253 de 2017, en el decreto exento N°1119 de 2021 y en el D. TRA. N° 315/9/2019.

RESUELVO:

CRÉASE el programa Diploma de Postítulo en Salud Colectiva y Movimientos Sociales, a cargo de la Escuela de Medicina, a partir del año 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. ANTONIO ORELLANA TOBAR
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica – Dirección General de Posgrado y Postítulo Universidad de Valparaíso - Decano Facultad de Medicina - Directora Escuela de Medicina – Dirección Posgrado y Postítulo de la Escuela de Medicina – Coordinación de Posgrado y Postítulo de la Facultad de Medicina – Coordinación Diploma de Postítulo en Salud Colectiva y Movimientos Sociales – Oficina de Partes Facultad de Medicina.

AOT/mvc